



**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°80**  
**Carrera de Educación General Básica**  
**Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**

En la decimocuarta sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 19 de marzo de 2010, se acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N° 48 de la CNAP, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Educación General Básica, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Educación General Básica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 14 de este Consejo.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Educación General Básica se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el

Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que con fecha 22 de junio de 2009, la Facultad de Filosofía y Educación presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Educación General Básica, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que con fecha 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2009 fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que con fecha 21 de enero de 2010 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas y los propósitos declarados por la misma carrera.

6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Filosofía y Educación para su conocimiento.

7. Que por carta de 10 de marzo de 2010, la carrera de Educación General Básica comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 14 de fecha 19 de marzo de 2010.

**CONSIDERANDO:**

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Educación General Básica presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La unidad ha definido un perfil de egreso coherente con la misión institucional, el cual considera la situación y desarrollo actual de la disciplina. No obstante, la definición de las competencias es genérica, sin dar cuenta de la especificidad del profesor de enseñanza básica. Esta situación produce inconsistencias y dificultades en la evaluación y monitoreo del perfil, debido a que no se logra identificar el aprendizaje en los dominios particulares de la disciplina.
- La carrera ha generado y aplicado mecanismos para evaluar la formación práctica, lo que evidencia su preocupación por la calidad de la formación. Sin embargo, el carácter genérico del perfil de egreso, obstaculiza el seguimiento de la evolución y logro de las competencias esperadas.
- La unidad ha instalado de manera sistemática diversas actividades de extensión e investigación, lo que evidencia su compromiso con el desarrollo de esta área, en consistencia con la misión institucional. Sin embargo, pese a este avance, no se han generado mecanismos formales de evaluación que permitan identificar y potenciar la retroalimentación de estas actividades al quehacer de la unidad.

#### b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional se encuentra manifiestamente definida, especificándose las funciones de los directivos. Asimismo, la unidad cuenta con los recursos y gestión financiera que permiten avalar la continuidad del proyecto.
- Aun habiendo masa crítica de docentes, existe un porcentaje significativo de ellos que no cuenta con formación de postgrado, lo que el programa requeriría para potenciar el desarrollo de la investigación en consistencia con el propósito presente en la misión de la universidad y en los planes de desarrollo de la propia carrera. Congruentes con esta debilidad han sido la generación de mecanismos para actualizar y renovar la planta académica y la formación de sus docentes.
- La infraestructura es adecuada para las diferentes actividades académicas, disponiendo de los recursos para el aprendizaje, necesarios para responder a las demandas de los estudiantes. Sin embargo, en la sede Sausalito se requiere un laboratorio de ciencias.
- La unidad ha generado mecanismos para realizar el seguimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, los cuales han permitido obtener información relevante sobre las condiciones de ingreso y progresión de los alumnos y así, diseñar de intervenciones tendientes a mejorar los resultados de sus alumnos.

#### c) Capacidad de autorregulación

- La unidad cuenta con una clara definición de propósitos institucionales y tiene un

sistema normativo conocido que regula la toma de decisiones en los distintos niveles de operación de la carrera. Además, existen procedimientos informales de manejo de información y de participación que facilitan la conducción de los procesos propios de la Carrera.

- La unidad ha logrado demostrar una adecuada capacidad de autorregulación a través de las acciones realizadas durante el proceso de autoevaluación y la conducción de la carrera. No obstante, el proceso de autoevaluación no consideró como punto de partida el proceso de acreditación; el informe de autoevaluación tiene un carácter descriptivo y no integra de manera sistemática al análisis las diversas fuentes de información.
- Considerando los resultados del proceso de acreditación anterior, la carrera solucionó aspectos relacionados con la difusión de reglamentos y estructura administrativa, articulación del plan de estudio, condiciones contractuales y del trabajo entre académicos y, relaciones profesor-estudiante; avanzando además en infraestructura y recursos para el aprendizaje, como también en la vinculación con el medio. Quedan en proceso de mejora, aspectos relacionados con el campo evaluativo y la necesidad de avanzar en el tema de la efectividad de los procesos de enseñanza y aprendizajes y los resultados de la formación.

**El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:**

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Educación General Básica con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Educación General Básica, impartida en la ciudad de Viña del Mar, en jornada diurna, por un plazo de cinco años, que culmina el 19 de marzo de 2015.**

12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Educación General Básica podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

  
**Judith Scharager Goldenberg**  
DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS

  
**Fernando Burrows G.**

CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACION

QUALITAS